



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 074-13-DCP-FACH
Manta, Febrero 22 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-001-13 se realizó el trámite de la Adquisición de mobiliario médico para la Facultad de Enfermería y el Policlínico Universitario, dando como resultado que la propuesta de CITYMEDICAL IMPORTACION DE PRODUCTOS MEDICOS C.A. por el valor total de **USDS\$20,700.00** (veinte mil setecientos con 00/100 dólares), es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Acta de Convalidación de errores
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación
- Recomendación de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante que se agregue al contrato lo detallado en el soporte técnico, el cual se encuentra en el Formulario N° 4 de la oferta técnica de CITYMEDICAL IMPORTACION DE PRODUCTOS MEDICOS C.A., a fin de que el proveedor cumpla a cabalidad con lo requerido por la Institución y, con sus obligaciones contractuales durante la vigencia y validez de la garantía técnica.

Cabe indicar, que de acuerdo al numeral 4.8 de los pliegos a la firma del contrato el contratista tiene la obligación de entregar los requisitos solicitados por el Banco del Estado, por lo cual el Procurador Fiscal de la Universidad deberá exigir la entrega de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzules Chocó
Delegado Contratación Pública

Pilar Salto

RECIBIDO
23 FEB 2013
SECRETARÍA RECTORADO



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 075-12-DCP-FACH
Manta, Febrero 22 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-002-13 se realizó el trámite de la Adquisición de mobiliario de oficina para la Facultad de Enfermería y el Policlínico Universitario, dando como resultado que la propuesta de MORAN DELGADO JOSE ANTONIO por el valor total de **USDS15,450.00** (Quince mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 dólares), es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Acta de Convalidación de errores
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación
- Recomendación de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante que se agregue al contrato lo detallado en el soporte técnico, el cual se encuentra en el Formulario N° 4 de la oferta técnica de MORAN DELGADO JOSE ANTONIO, a fin de que el proveedor cumpla a cabalidad con lo requerido por la Institución y, con sus obligaciones contractuales durante la vigencia y validez de la garantía técnica.

Cabe indicar, que de acuerdo al numeral 4.8 de los pliegos a la firma del contrato el contratista tiene la obligación de entregar los requisitos solicitados por el Banco del Estado, por lo cual el Procurador Fiscal de la Universidad deberá exigir la entrega de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzules Choez
Delegado Contratación Pública

Pilar Salto

RECIBIDO
23 FEB 2013
SECRETARÍA RECTORADO

SECRETARÍA RECTORADO



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Via San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 082-13-DCP-FACH
Manta, Febrero 28 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-003-13 se realizó el trámite de la Adquisición e instalación de un ascensor para el Policlínico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, dando como resultado que la propuesta de T.C. Rosa Matilde Arias Terán por el valor total de USD\$47,500.00 (cuarenta y siete mil quinientos con 00/100 dólares), es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación
- Acta de Negociación en la cual consta la recomendación de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante que se agregue al contrato lo detallado en el soporte técnico, el cual se encuentra en el Formulario N° 4 de la oferta técnica de T.C. Rosa Matilde Arias Terán, a fin de que el proveedor cumpla a cabalidad con lo requerido por la Institución y, con sus obligaciones contractuales durante la vigencia y validez de la garantía técnica.

Cabe indicar, que de acuerdo al numeral 4.8 de los pliegos a la firma del contrato el contratista tiene la obligación de entregar los requisitos solicitados por el Banco del Estado; por lo cual, el Procurador Fiscal de la Universidad deberá exigir la entrega de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

RECIBIDO
28 FEB 2013

SECRETARIA RECTORADO



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 092-13-DCP-FACH
Manta, Marzo 6 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-004-13 se realizó el trámite de la Adquisición de equipos para implementar el Laboratorio de Agua y Suelo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dando como resultado que la propuesta de CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES CIA. LTDA. por el valor total de **USDS110,500.00**(ciento diez mil quinientos con 00/100 dólares), es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Acta de Convalidación de errores
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Negociación y Recomendación de adjudicación
- Resolución de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante que se agregue al contrato lo detallado en el soporte técnico, el cual se encuentra en el Formulario N° 4 de la oferta técnica de CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES CIA. LTDA., a fin de que el proveedor cumpla a cabalidad con lo requerido por la Institución y, con sus obligaciones contractuales durante la vigencia y validez de la garantía técnica.

Cabe indicar, que de acuerdo al numeral 4.8 de los pliegos a la firma del contrato el contratista tiene la obligación de entregar los requisitos solicitados por el Banco del Estado, por lo cual el Procurador Fiscal de la Universidad deberá exigir la entrega de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente



Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública


RECIBIDO
07 MAR 2013
SECRETARIA RECTO-RUM



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 094-13-DCP-FACH
Manta, Marzo 7 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-005-13 se realizó el trámite de la ADQUISICION DE 133 UPS PARA LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE VARIAS UNIDADES ACADÉMICAS, dando como resultado que la propuesta de BARRIONUEVO TARAGUAY MARCO ANTONIO por el valor total de **USD 4,499.00**(cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 dólares), es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Acta de Convalidación de errores
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación y Recomendación de adjudicación
- Resolución de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante que se agregue al contrato lo detallado en el soporte técnico, el cual se encuentra en el Formulario N° 4 de la oferta técnica de BARRIONUEVO TARAGUAY MARCO ANTONIO, a fin de que el proveedor cumpla a cabalidad con lo requerido por la Institución y, con sus obligaciones contractuales durante la vigencia y validez de la garantía técnica.

Cabe indicar, que de acuerdo al numeral 4.8 de los pliegos a la firma del contrato el contratista tiene la obligación de entregar los requisitos solicitados por el Banco del Estado, por lo cual el Procurador Fiscal de la Universidad deberá exigir la entrega de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Eon. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

RECIBIDO
07 MAR 2013
SECRETARÍA RECTORA



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 106-13-DCP-FACH
Manta, Marzo 25 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-06-13 se realizó el trámite de la Adquisición e instalación de Sistema de vigilancia, equipos multimedia y UPS para la Facultad de Enfermería, dando como resultado que la propuesta de RAQUEL CADENA CEDEÑO por el valor total de **US\$7,150,00** (siete mil cientos cincuenta con 00/100 dólares), es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Acta de Convalidación de errores
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de calificación
- Recomendación de adjudicación
- Resolución de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante que se agregue al contrato lo detallado en el soporte técnico, el cual se encuentra en el Formulario N° 4 de la oferta técnica de RAQUEL CADENA CEDEÑO, a fin de que el proveedor cumpla a cabalidad con lo requerido por la Institución y, con sus obligaciones contractuales durante la vigencia y validez de la garantía técnica.

Cabe indicar, que de acuerdo al numeral 4.8 de los pliegos a la firma del contrato el contratista tiene la obligación de entregar los requisitos solicitados por el Banco del Estado, por lo cual el Procurador Fiscal de la Universidad deberá exigir la entrega de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Eón. Fernando Anzules Choez
Delegado Contratación Pública

RECIBIDO
25 MAR 2013
SECRETARÍA RECTORÍA



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 108-13-DCP-FACH
Manta, Marzo 26 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-007-13 se realizó el trámite de la Adquisición de instrumental quirúrgico y equipos para el Laboratorio de la Facultad de Enfermería, dando como resultado que la propuesta de MEQUIMEDIX CIA. LTDA. por el valor total de US\$ 11,440.00 (once mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 dólares), es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de calificación
- Acta de negociación
- Resolución de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante que se agregue al contrato lo detallado en el soporte técnico, el cual se encuentra en el Formulario N° 4 de la oferta técnica de MEQUIMEDIX CIA. LTDA., a fin de que el proveedor cumpla a cabalidad con lo requerido por la Institución y, con sus obligaciones contractuales durante la vigencia y validez de la garantía técnica.

Cabe indicar, que de acuerdo al numeral 4.8 de los pliegos a la firma del contrato el contratista tiene la obligación de entregar los requisitos solicitados por el Banco del Estado, por lo cual el Procurador Fiscal de la Universidad deberá exigir la entrega de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

Pilar Saltes





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 103-13-DCP-FACH
Manta, Marzo 14 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de FERIA INCLUSIVA, FI-ULEAM-DCP-001-13 se realizó el trámite de la Servicio de alimentación para el Personal Administrativo que laboran en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, dando como resultado que las propuestas de los siguientes proveedores Denny Miguel Santana Loo que brindar el servicio en la Ciudad de Chone, Manta y Policlínico por el valor de US\$91.896,00 y Gretty Jacqueliné Morales Reyna que brindara el servicio para la Ciudad de Bahía de Caráquez US\$2.520,00 por ser las propuestas que ofertaron el precio más bajo.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Ofertas Técnicas
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación
- Resolución de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante que se agregue al contrato lo detallado del servicio contratado, el cual se encuentra en el Formulario N° 3 de la oferta técnica de , a fin de que los proveedores cumplan a cabalidad con lo requerido por la Institución y, con sus obligaciones contractuales durante la vigencia y validez del contrato.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Bcn. Fernando Anzués Chóez
Delegado Contratación Pública

Pilar Salto

RECIBIDO



14 MAR 2013

SECRETARIA RECTORADO



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623015 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 077-13-DCP-FACH
Manta, 26 de febrero del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Menor Cuantía, MCBS-ULEAM-DCP-001-13 se realizó el trámite de la "Adquisición e instalación de Radios inalámbricos para la reestructuración de Sistema de Internet en varias Unidades Académicas", dando como resultado que la propuesta de RAQUEL CADENA CEDEÑO por el valor total de US\$39,958.00 (treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100 dólares) es la más conveniente para los intereses institucionales.

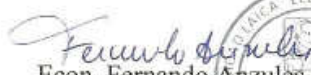
A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos del procedimiento de Menor Cuantía
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Ofertas técnicas y económicas
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública



RECIBIDO

26 FEB 2013
SECRETARÍA DEL Rectorado



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623015 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 081-13-DCP-FACH
Manta, 27 de febrero del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Menor Cuantía, MCS-ULEAM-DCP-002-13 se realizó el trámite de la "Contratación del servicio de Arte, Diagrama, Diseño interior y Reproducción de cinco libros de mil ejemplares cada uno", dando como resultado que la propuesta de Sr. Miguel Eduardo Paz Mera por el valor total de US\$13,000.00 (trece mil con 00/100 dólares) es la más conveniente para los intereses institucionales.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos del procedimiento de Menor Cuantía
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Ofertas técnicas y económicas
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **debiendo establecerse en el contrato las condiciones generales y especificaciones técnicas que se indican en los pliegos.**

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzués Chóez
Delegado Contratación Pública

Cecilia

RECEBIDO


SECRETARÍA RECTORADO



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623015 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 107-13-DCP-FACH
Manta, 25 de marzo del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Menor Cuantía, MCBS-ULEAM-DCP-03-13 se realizó el trámite de la "Adquisición e instalación de equipos de climatización para las diferentes áreas del Policlínico Universitario y de la Facultad de Enfermería", dando como resultado que la propuesta de RAQUEL CADENA CEDEÑO por el valor total de US\$40,000.00(cuarenta mil dolares 00/100) es la más conveniente para los intereses institucionales.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos del procedimiento de Menor Cuantía
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Ofertas técnicas y económicas
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **debiendo establecerse en el contrato las condiciones generales y especificaciones técnicas que se indican en los pliegos.**

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente

Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

Pilar Salto





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623015 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 097-13-DCP-FACH
Manta, 7 de marzo del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Régimen Especial RE-ULEAM-DCP-01-13 se realizó el trámite de la "Contratación de Servicio de Internet para la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí", dando como resultado que la propuesta de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP por el valor total de US\$136,452.06 cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos; por lo cual, es la más conveniente para los intereses institucionales.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Solicitud debidamente autorizada
- Pliegos del procedimiento de Régimen Especial
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta técnica y económica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente



Bcon. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623015 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 115-13-DCP-FACH
Manta, 8 de Abril del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Menor Cuantía, MCBS-ULEAM-DCP-05-13 se realizó el trámite de la "Adquisición e instalación de closets para las áreas hospitalarias del Policlínico Universitario", dando como resultado que la propuesta de JORGE CASTAÑEDA ANCHUNDIA por el valor total de US\$8,000.00(ocho mil dolares 00/100) es la más conveniente para los intereses institucionales.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos del procedimiento de Menor Cuantía
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Ofertas técnicas y económicas
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **debiendo establecerse en el contrato las condiciones generales y especificaciones técnicas que se indican en los pliegos.**

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente



Fernando Anzules Chóez
Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

Pilar Saños

RECIBIDO
08 ABR 2013
SECRETARÍA RECTORADO



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 162-13-DCP-FACH
Manta, 15 de Mayo del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-008-13 se realizó el trámite de la Adquisición de equipos para el Laboratorio de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Médicas, dando como resultado que la propuesta de CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES CIA. LTDA. por el valor total de US\$ 109,200.00 (ciento nueve mil doscientos dólares 00/100), es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación
- Recomendación de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante que se agregue al contrato lo detallado en el soporte técnico, el cual se encuentra en el Formulario N° 4 de la oferta técnica de CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES CIA. LTDA., a fin de que el proveedor cumpla a cabalidad con lo requerido por la Institución y, con sus obligaciones contractuales durante la vigencia y validez de la garantía técnica.

Cabe indicar, que de acuerdo al numeral 4.8 de los pliegos a la firma del contrato el contratista tiene la obligación de entregar los requisitos solicitados, por lo cual el Procurador Fiscal de la Universidad deberá exigir la entrega de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente,


Econ. Fernando Anzueto Chóez
Delegado Contratación Pública

Pilar Sallos





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Via San Mateo Teléf.: 052 623015 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 182-13-DCP-FACH
Manta, 11 de junio del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Menor Cuantía, MCB-ULEAM-DCP-06-13 se realizó el trámite de la "Fabricación del tanque elíptico metálico para el camión transportador de agua", dando como resultado que la propuesta de Sr. Wilson George Mera Mantuano por el valor total (ocho mil setecientos dólares 00/100) es la más conveniente para los intereses institucionales.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos del procedimiento de Menor Cuantía
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Ofertas técnicas y económicas
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente



Eon. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

Cecilia

RECIBIDO
12 JUN 2013

SECRETARÍA RECTORADO



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 212-13-DCP-FACH
Manta, julio 2 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Contratación Directa Consultoría, cuyo código es CDC-ULEAM-DCP-003-13 se realizó el trámite de la Consultoría Jurídica Académica, para la Reforma de Estatuto, Reglamentos y normativa interna de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, dando como resultado que la propuesta de Dr. Wilfrido Enriquez Vásquez por el valor total de US\$15,000.00 (quince mil con 00/100 dólares), es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos de la Contratación Directa Consultoría
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación
- Acta de Negociación
- Resolución de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, debiendo establecerse en el contrato los términos referenciales de la Consultoría, que se indican en los pliegos.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente



Econ. Fernando Anzués Choez
Delegado Contratación Pública

Pilar Salto

RECIBIDO
8 JUL 2013
SECRETARÍA RECTORAL



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Telef.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 205-13-DCP-FACH
Manta, junio 27 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de FERIA Inklusiva, FI-ULEAM-DCP-002-13 se realizó el trámite del **Servicio de alimentación para el Personal Administrativo que labora en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y sus extensiones**, dando como resultado que la propuesta más conveniente para los intereses institucionales es la presentada por el Sr. CRUZATTY CRUZATTY TONY RODOLFO quien brindará el servicio al personal administrativo de la Matriz de la ULEAM, por el valor total de USD\$ 184,573.20.

Cabe indicar que la Ejecución al contrato rige desde el primero de julio del presente año.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos de FERIA Inklusiva
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación
- Resolución de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con la finalidad de optimizar el control al proceso contractual, la Comisión Técnica pone a su consideración nombrar a la Ing. Lourdes Mora, Docente de la Facultad de Hotelería y Turismo en calidad de Administrador de contrato del presente proceso de Contratación.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

Cecilia

RECIBIDO



27 JUN 2013

SECRETARÍA RECTORADO



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 219-13-DCP-FACH

Manta, Julio 5 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de FERIA Inclusiva, FI-ULEAM-DCP-003-13 se realizó el trámite del **Servicio de alimentación para el Personal Administrativo que labora en las Extensiones de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí**, dando como resultado que las propuestas presentadas por los siguientes proveedores es la que conveniente a los intereses institucionales.

- Sr. GANCHOSO VERA CARLOS ARTURO quien brindará el servicio al personal administrativo en la Extensión Chone de la ULEAM, por el valor total de USD\$ 11,781.00
- Sra. GRETTE JACQUELINE MORALES REYNA quien brindará el servicio al personal administrativo en la Extensión Bahía de Caráquez de la ULEAM, por el valor total de USD\$ 4,998.00
- Sra. PAYI EILEEN RIVEDENEIRA ZAMBRANO quien brindará el servicio al personal administrativo en la Extensión El Carmen de la ULEAM, por el valor total de USD\$ 6,997.20

Cabe indicar que la Ejecución al contrato rige desde el (15) quince de julio hasta el 30 de diciembre del presente año y los días que deberán brindar el servicio es de 119 días laborables.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Pliegos de FERIA Inclusiva
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación
- Resolución de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con la finalidad de optimizar el control al proceso contractual, la Ing. Lourdes Mora, Docente de la Facultad de Hotelería y Turismo es la persona asignada como Administrador de contrato del presente proceso de Contratación.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzules Choez
Delegado Contratación Pública

Pilar Salto

RECIBIDO
05 JUL 2013

SECRETARIA RECTORADO



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Telef.: 052 623015 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 226-13-DCP-FACH
Manta, 22 de julio del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Régimen Especial, RE-ULEAM-DCP-002-13 se realizó el trámite de la "Contratación de Seguro de Fidelidad, Vehículos, maquinarias y equipos"; que rige desde el 30 de Julio del 2013 al 30 de julio del 2014, dando como resultado la propuesta presentada por el Rocafuerte Seguros S.A. por el valor de USD\$ 23,457.75 (veintitres mil cuatrocientos cincuenta y siete con 75/100 dolares).

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Resolución Administrativa
- Certificación Presupuestaria
- Pliegos de Régimen Especial
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Oferta Técnica - Económica
- Acta de Calificación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente



Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

RECIBIDO
Cecilia
22 JUL 2013

SECRETARIA RECTORADO



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 613 482 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 361-13-DCP-FACH
Manta, 11 de Noviembre del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Régimen Especial, RE-ULEAM-DCP-004-13 se realizó el trámite de la "Contratación de seguro de vida para el personal que realiza actividades de riesgo"; que rige desde el 17 de septiembre del 2013 hasta el 17 de septiembre del 2014, dando como resultado la propuesta presentada por el Rocafuerte Seguros S.A. por el valor de USD\$ 16,557.79 (dieciséis mil quinientos cincuenta y siete con 79/100 dólares).

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Resolución Administrativa
- Certificación Presupuestaria
- Pliegos de Régimen Especial
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Oferta Técnica - Económica
- Acta de Calificación
- Resolución de adjudicación
- Pólizas
- Factura #20154

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad a lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública, pone a su consideración nombrar a la Ab. Esperanza Chávez en calidad de Administradora de contrato del presente proceso de Contratación.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública




RECIBIDO
11/11/2013



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 287-13-DCP-FACH

Manta, Agosto 29 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de FERIA INCLUSIVA, FI-ULEAM-DCP-004-13 se realizó el trámite del **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA ULEAM**, dando como resultado que las propuestas presentadas por los siguientes proveedores es la que conveniente a los intereses institucionales.

- Señor **Alfredo López Lucas** la confección de prendas para el personal Administrativo Femenino por el valor de US\$ 103.664,00 (ciento tres mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100).
- Ing. **María Villa Cantos "Modas MAGVI"** la confección de uniformes para el personal Administrativo Masculino, por el valor de US\$59.826,00 (cincuenta y nueve mil ochocientos veintiséis con 00/100).
- Srta. **Katherine Chávez López** la confección de los uniformes para el personal masculino de Servicios Varios por el valor de US\$ 44.460,00 (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta con 00/100).
- Ing. **María Fernanda Fernández** la confección de los uniformes para el personal masculino de Vigilancia por el valor de US\$ 21.216,00 (veintiún mil doscientos dieciséis con 00/100).
- Diseños y Modas **Karen Pamela** la confección de los uniformes para el personal masculino Choferes por el valor de US\$ 5.667,88 (cinco mil seiscientos sesenta y siete con 88/100).
- **Geovanny Bailón Delgado** la confección de los siguientes uniformes para el personal masculino de mantenimiento por el valor US\$ 6.949,50 (seis mil novecientos cuarenta y nueve con 50/100), para el personal masculino del área de la salud por el valor de US\$942,90 (novecientos cuarenta y dos con 90/100), para el personal femenino de servicios varios por el valor de US\$ 2.698,00 (dos mil seiscientos noventa y ocho con 00/100) para el personal femenino del área de la salud por el valor de US\$ 2.677,50 (dos mil seiscientos setenta y siete con 50/100).

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Oficio del Director Dpto. Adm. Talento Humano
- Pliegos de FERIA INCLUSIVA
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación
- Resolución de adjudicación



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con la finalidad de optimizar el control al proceso contractual, el Ing. Marcos Briones Galarza es la persona asignada como Administrador de contrato del presente proceso de Contratación.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente

Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

Pilar Salto



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 312-13-DCP-FACH
Manta, septiembre 25 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-010-13 se realizó el trámite de la Adquisición de equipos para los Laboratorios de la Facultad de Ciencias del Mar, dando como resultado que la propuesta de CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES CIA. LTDA. por el valor total de US\$ 97,650.00 (noventa y siete mil seis cientos cincuenta dólares 00/100), más IVA, es la que conveniente a los intereses de la institución.

Es importante dejar constancia de que el Ing. Iván Vasconez, Representante Legal de CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES CIA. LTDA. Se compromete a la entrega total de los equipos en 60 días, tiempo establecido en los pliegos, renunciando a la solicitud de prórroga.

A continuación detallo documentos adjuntos:

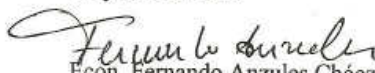
- Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Negociación y Recomendación de adjudicación
- Resolución de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante que se agregue al contrato lo detallado en el soporte técnico, el cual se encuentra en el Formulario N° 4 de la oferta técnica de CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES CIA. LTDA., a fin de que el proveedor cumpla a cabalidad con lo requerido por la Institución y, con sus obligaciones contractuales durante la vigencia y validez de la garantía técnica.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

RECIBIDO
SECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y FINANZAS



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 356-13-DCP-FACH
Manta, noviembre 6 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-012-13 se realizó el trámite de la Adquisición de Horno Microonda de Digestión para el Laboratorio de CE.SE.C.C.A., y mediante el acto de la puja dio como resultado que la propuesta de Dr. Jaime Danilo Garcés E., fue quien oferto por los equipos US\$35,885.20 (treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 20/100) más IVA y del servicio de los mantenimientos preventivos durante la vida útil de los equipos es de USD\$2,870.80 (dos mil ochocientos setenta con 80/100 dólares), más IVA, es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Oficio del requerimiento
- Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Convalidación
- Acta de Calificación
- Resolución de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante que se agregue al contrato lo detallado en el soporte técnico, el cual se encuentra en el Formulario N° 4 de la oferta técnica de Dr. Jaime Danilo Garcés E., a fin de que el proveedor cumpla a cabalidad con lo requerido por la Institución y, con sus obligaciones contractuales durante la vigencia y validez de la garantía técnica.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzués Chóez
Delegado Contratación Pública

Pilar Saltos G.


8-11-2013
RECIBIDO




UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Via San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 329-13-DCP-FACH
Manta, 15 de Octubre del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-013-13 se realizó el trámite de la Adquisición de materiales e insumos para el Laboratorio de CE.SE.C.C.A., dando como resultado que la propuesta de REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO S.A. por el valor total de **USD\$5,060.00** (cinco mil sesenta dólares con 00/100), más IVA, es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documento adjunto:

- Resolución de adjudicación

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente,


Fernando Anzules Chóez
Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

Pilar Saltos





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 328-13-DCP-FACH
Manta, 15 de Octubre del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-014-13 se realizó el trámite de la Adquisición de reactivos para el Laboratorio de CE.SE.C.CA., dando como resultado que la propuesta de Sra. Rosa Moreira Vera por el valor total de **USD\$5,060.00** (cinco mil sesenta dólares con 00/100), más IVA, es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documento adjunto:

- Resolución de adjudicación

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente,



Egon. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública






UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 374-13-DCP-FACH
Manta, noviembre 15 del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-018-13 se realizó el trámite de la Adquisición de equipos para el proyecto que realizarán los Investigadores del Prometeo :Uso de recubrimientos comestibles a base de biopolímeros y extractos antimicrobianos naturales para la conservación del mango y la papaya, y mediante el acto de negociación dio como resultado que EQUITECMED CIA. LTDA., ofertó los equipos por el valor total de USD\$59,760.00 (cincuenta y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 dólares).

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Oficio del requerimiento
- Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación
- Acta de Negociación
- Resolución de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante que se agregue al contrato lo detallado en el soporte técnico, el cual se encuentra en el Formulario N° 4 de la oferta técnica de EQUITECMED CIA. LTDA., a fin de que el proveedor cumpla a cabalidad con lo requerido por la Institución y, con sus obligaciones contractuales durante la vigencia y validez de la garantía técnica.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzués Chóez
Delegado Contratación Pública


19/11/2013





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 613 482 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 345-13-DCP-FACH
Manta, 29 de octubre del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Régimen Especial, RE-ULEAM-DCP-005-13 se realizó el trámite de la "Contratación del servicio de Arte, Diagrama, Diseño interior y Reproducción de 8 libros y un catálogo de mil ejemplares cada uno";, dando como resultado la propuesta presentada por el EDITORES NACIONALES GRAFICOS EDITOGRAN S.A. por el valor de US\$35,085.77 (treinta y cinco mil ochenta y cinco con 77/100 dólares), más IVA.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Resolución Administrativa
- Certificación Presupuestaria
- Pliegos de Régimen Especial
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Oferta Técnica - Económica
- Acta de Calificación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

RECIBIDO
30 OCT 2013

SECRETARÍA RECTORADO

Cecilia



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Telef.: 620288 - 623740 - 625094 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of.- 364-13-DCP-FACH
Manta, 11 de noviembre del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 44 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículo 43 su Reglamento, mediante el proceso de Catalogo Electrónico, se realizó el trámite de Adquisición de doscientas treinta y seis computadoras para ser distribuidas en los Centros de Cómputo de varias Unidades Académicas, de las cuales 166 tiene procesador core i5 y 70 con procesador core i7.

Es importante indicar que el valor unitario establecido en el Catalogo Electrónico del Sistema Nacional de Compras Públicas es de USD\$899 para equipos core i5 y de USD\$999 para equipos core i7, según el Convenio Marco por la cantidad a adquirir realiza el descuento de 9,50% y 8.00%, respectivamente, dando un total de USD\$ 199,392.37 (ciento noventa y nueve mil trescientos noventa y dos con 37/100 dólares), más IVA.

Del valor referido se logró obtener un descuento adicional de 2,886 % en procesador core i5 y 3% adicional en los equipos con core i7, que representa un ahorro de USD\$6,754.42.

Por lo cual, el total de las 236 computadoras que serán distribuidas en varias Unidades Académicas corresponde a **USD\$ 192,637.95, más IVA**; además, incluirá en calidad de donación los que se detalla a continuación:

- 1 módulo de 8Gb RAM adicionales, total 8Gb instaladas en las 70 computadoras
- 1 cambio de disco duro de 500GB a 1TB instaladas en las 70 computadoras
- Entrega de 236 UPS para cada computador

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Solicitud debidamente autorizada por el señor Rector
- Informe Económico
- Resolución Administrativa
- Pliegos de catálogo Electrónico
- Orden de Compra emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Convenio Marco suscrito entre el INCOP y GRUPO INFORMATICO SERVINFO CIA. LTDA

Del particular le doy a conocer para los fines pertinentes

Muy atentamente



Econ. Fernando Anzules Chóez
DELEGADO CONTRATACION PÚBLICA







UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 397-13-DCP-FACH
Manta, 10 de diciembre del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-ULEAM-DCP-019-13 se realizó el trámite de la Adquisición de textos bibliográficos para la Biblioteca especializada General y de las siguientes Unidades Académicas: Facultad de Ciencias del Mar, Facultad de Economía, Extensión Chone, Extensión Bahía de Caráquez y Extensión El Carmen, y mediante el acto de la puja, dio como resultado que el Señor VALLADOLID CRIOLLO CESAR AUGUSTO, ofertó por los textos bibliográficos el valor total de US\$230,000.00 (doscientos treinta mil dólares con 00/100 ctvs).

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Oficio del requerimiento
- Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema oficial de Contratación de Estado (SOCE)
- Acta de Convalidación
- Acta de Calificación
- Resumen de puja emitido por el SOCE
- Recomendación de adjudicación
- Resolución de adjudicación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cabe indicar que los pliegos y el proyecto del contrato están sujetos a las nuevas reformas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

RECIBIDO

SECRETARÍA RECTORADO
22h30.



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Via San Mateo Telef.: 620288 - 623740 - 625094 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of.- 399-13-DCP-FACH
Manta, 18 de diciembre del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 44 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículo 43 su Reglamento, y el convenio Marco "Adquisición de vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica" entre el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP- y la COMPAÑÍA OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A., se realizó el trámite de "Adquisición de una camioneta doble cabina 4x4 motor a diesel", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, cuyo valor adjudicado es de USD\$31,296.89 (treinta y un mil doscientos noventa y seis con 89/100 dólares), más IVA

Respecto al mantenimiento preventivo, se realizará de conformidad a lo establecido en el Plan de mantenimiento preventivo y mano de obra del respectivo Convenio

Es importante recalcar que tanto las personas responsables de uso del vehículo deberán cumplir a cabalidad con las condiciones establecidas en el Convenio Marco.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de compra de Bus, debidamente autorizada
- ✓ Documentos de verificación de producción Nacional
- ✓ Autorización del SERCOP
- ✓ Certificación Presupuestaria
- ✓ Resolución Administrativa
- ✓ Pliegos de catálogo Electrónico
- ✓ Orden de Compra emitida por el Sistema de Compras Públicas
- ✓ Convenio Marco suscrito entre el SERCOP y la COMPAÑÍA OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.

Particular que informo para que se disponga el trámite respectivo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzures Chóez
DELEGADO CONTRATACION PÚBLICA




19-12-2013
19h00



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Telef.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 402-13-DCP-FACH
Manta, 18 de diciembre del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, cuyo código es SIE-ULEAM-DCP-022-13 se realizó el trámite para "Adquisición de un bus requerido por la Sección Transporte de la ULEAM", dando como resultado que la propuesta de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA por el valor total del vehículo USD\$ 151,218.00 (ciento cincuenta y un mil doscientos dieciocho con 00/100 dólares), más IVA y del servicio del mantenimiento preventivo USD\$18,025.26 (dieciocho mil veinticinco con 26/100 dólares), más IVA, es la que conveniente a los intereses de la institución.

El contratista se obliga además en otorgar una póliza de fiel cumplimiento por el monto del mantenimiento preventivo, la cual será renovada anualmente hasta cumplir los 5 años o 100.000km, lo que ocurra primero, correspondiente al período de Garantía Técnica; cabe indicar, que dicha renovación será por la diferencia de los mantenimiento que se realizará anualmente

A continuación detallo documentos adjuntos:

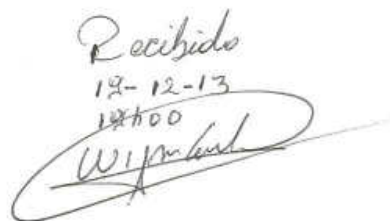
- Oficio del requerimiento
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Documento de verificación de producción nacional
- Pliegos de Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación
- Acta de Negociación

Particular que informo a usted, para que disponga la elaboración del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos, según lo señalado en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente,


Egon. Fernando Anzués Chóez
Delegado Contratación Pública


Recibido
18-12-13
12:00
Wipr...



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 613 482 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 362-13-DCP-FACH
Manta, 11 de noviembre del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante el procedimiento de Régimen Especial, RE-ULEAM-DCP-006-13 se realizó el trámite de la "Adquisición de cuatro unidades base con fuente de alimentación e interface, un módulo de instrumental virtual, una tarjeta F.A.C.E. Power Transistores >O, para ampliar y complementar la utilización de los equipos del Laboratorio de Ingeniería Eléctrica", dando como resultado la propuesta presentada por el EMANRO S.A. por el valor de US\$16,534.40 (dieciséis mil quinientos treinta y cuatro con 40/100 dólares), más IVA.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Solicitud debidamente autorizada
- Resolución Administrativa
- Certificación Presupuestaria
- Pliegos de Régimen Especial
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Oferta Técnica - Económica
- Acta de Calificación

Particular que informo para que se disponga el trámite de contratación a través del Departamento de Procuraduría y Fiscalía, según lo dispuesto en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente


Econ. Fernando Anzueto Chóez
Delegado Contratación Pública




RECIBIDO



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 001-13-DCP-FACH
Manta, 02 de enero del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, cuyo código es SIE-ULEAM-DCP-026-13 se realizó el trámite para la Adquisición e instalación de cuatro compresores dentales para la clínica de la Facultad de Odontología, dando como resultado que la propuesta de INDUTORRES S.A. por el valor total USD\$72,000.00 (setenta y dos mil con 00/100 dólares) es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Oficio del requerimiento
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Pliegos de Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Convalidación
- Acta de Calificación
- Acta de Negociación

Particular que informo a usted, para que disponga la elaboración del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos, según lo señalado en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente,


Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

RECIBIDO




UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Castilla: 13-05-2732 Manta

Of. 004-13-DCP-FACH
Manta, 6 de enero del 2013

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, cuyo código es SIE-ULEAM-DCP-028-13 se realizó el trámite para la Adquisición e instalación de seiscientos dieciocho butacas para los auditorios de la Facultad de Trabajo Social, Especialidades en áreas de la Salud, Ciencias del Mar y Ciencias de la Comunicación, dando como resultado que la propuesta de INDUSTRIAS MASTER INDUMASTER S.A. por el valor total USD\$120,139.20 (ciento veinte mil ciento treinta y nueve con 20/100 dólares) es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Oficio del requerimiento
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Pliegos de Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación
- Acta de Negociación

Particular que informo a usted, para que disponga la elaboración del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos, según lo señalado en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente,


Econ. Fernando Anzules Chóez
Delegado Contratación Pública

RECIBIDO
06 ENERO
SECRETARÍA DE GRADO

Pilar Salto



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 623740 Ext.178 Casilla: 13-05-2732 Manta

Of. 014-14-DCP-FACH
Manta, 15 de enero del 2014

Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, cuyo código es SIE-ULEAM-DCP-029-13 se realizó el trámite para la Adquisición de materiales para el laboratorio de prácticas de microbiología del Campus de Pedernales, dando como resultado que la propuesta de PROMELAMEDICAL S.A. por el valor total USD\$9,900.00 (nueve mil novecientos con 00/100dólares), más IVA es la que conveniente a los intereses de la institución.

A continuación detallo documentos adjuntos:

- Oficio del requerimiento
- Certificación de disponibilidad de fondos
- Pliegos de Subasta Inversa Electrónica
- Resolución Administrativa
- Oferta Técnica
- Informe del Proceso emitido por el Sistema de Compras Públicas
- Acta de Calificación
- Acta de Negociación

Particular que informo a usted, para que disponga la elaboración del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos, según lo señalado en los Artículos 109 y 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente,


Econ. Fernando Anzules Choez
Delegado Contratación Pública


23/01/14



Pilar Saltos